



**SOLICITUD DE REGISTRO DE ESTACIÓN OFICIAL INSPECCIÓN (“EOI”)
PORTAL PARA PAGO DE DEUDAS DE PEAJE (el “Portal”)**

PARTE 1: (A ser completada por la EOI)

Número de EOI:	
CESCO:	

Nombre de la EOIⁱⁱ:	
Nombre del Representante Autorizado de la EOIⁱⁱⁱ:	
Dirección de la EOI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Firma:	

Acceso para usuario adicional^{iv}

.....

Nombre y Apellidos del usuario adicional:	
Rol:	
Correo Electrónico para acceso:	
Firma del usuario adicional:	

Nota: Una vez completada la solicitud deberá ser enviada mediante correo electrónico a “solicitudes_eoi@dtop.pr.gov”

PARTE 2: (Para ser completada por la Agencia)
.....

Revisado por funcionario: (Nombre en letra de molde)	
Firma:	
Fecha:	

Aprobado por Director de Investigación DISCO: (Nombre en letra del molde)	
Firma:	
Fecha:	

ⁱ El acceso aquí solicitado está únicamente disponible para aquellas EOI en fiel cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones al amparo del Reglamento del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (“DTOP”) Núm. 9526 del 27 de diciembre de 2023 y Reglamento del Departamento de Hacienda de Puerto Rico (“DH”) Núm. 7831 del 29 de marzo de 2010, según hayan sido enmendados al presente y en el future o sustituidos por cualquier otra reglamentación aplicable a una EOI ante cualquier instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico (en adelante denominado colectivamente como la “Reglamentación”).

ⁱⁱ Las EOI habrán de solicitar el acceso objeto de este documento bajo la misma identidad (persona natural y/o jurídica) con la que mantiene su autorización al amparo de la Reglamentación.

ⁱⁱⁱ En caso de la EOI ser una entidad jurídica, quien comparece aquí como su representante representa que posee la facultad legal para comparecer y obligar a dicha entidad a todos los extremos de este documento y sus anejos, si alguno.

^{iv} Se creará un usuario a la EOI como usuario principal (en adelante “Usuario Principal”). Las EOI podrán solicitar usuarios adicionales que se crearán de completarse en su totalidad por cada solicitud adicional la sección a continuación (en adelante el/los “Usuario(s) Adicional(es)”. El acceso de todo Usuario(s) Adicional(es) estará sujeto a que el Usuario Principal se mantenga en todo momento en fiel cumplimiento con la Reglamentación y el uso adecuado del portal objeto de la presente solicitud. El Usuario Principal, entiéndase la EOI, permanece solidariamente responsable de cualquier uso inadecuado o cualquier reversión de cargos que se originen por una transacción ya sea en la cuenta del Usuario Principal o en cualquier cuenta de Usuario(s) Adicional(es).